



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho el proceso de la referencia, informando que la diligencia programada no se realizará. Sírvase proveer.

Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

| PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 344 00 | | | |
|--|--|--------------------|---------------------------|
| DEMANDANTE | John Brallan Royero Torres | DOC. IDENT. | 1.064.716.087 de Curumaní |
| DEMANDADA | Servilabor S.A.S. y Cemex Administraciones Ltda. | | |
| ASUNTO | Estabilidad laboral-Reintegro | | |

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone **SEÑALAR** fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.T. y S.S. para el día **LUNES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30) P.M.**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, cuyo ingreso se realiza, haciendo clic en el siguiente enlace:

[INGRESO AUDIENCIA](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
|--|
| Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 19 DE JULIO DE 2023 |
| Por ESTADO N.º 074 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA |

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eadda550e34c9113377269cc34fae9f379d048a3de75df06d8d278b036d47f57**

Documento generado en 19/07/2023 04:31:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>